Carta de Sevas. Ant.º Lopez de Mallea

Por lo q. he ydo scriuiendo a V. S.ª estos dos
ordinarios. se ha enterado del estado en q. anda
lo de la moneda de vellon por la oferta del señor
de Vizcaya. esto camina tan adelante que dan
que entender a todos. y los ha puesto en cuydado
el señor Conde duque a priora a los hijos
de V. S.ª que andan cerca de su persona de modo
q. le sorreno que me pidiesen un papel de lo que se
me offrecia. y yo lo hube de dar de que va
la copia y visto. a dado a entender q. escriua a V. S.ª
en todo casso. conbiene facilitar qualquiera
dificultad. que lo que a su mag.d tocare de ymbiar
lo para en plata. y que para los juristas. se busque
algun modo. mas suaue. porque el que se propone
no puede ser. dando a entender. que lo que agora
se desea. es mas por obligar a los demas. a lo
mismo que pensar. que con solo la baxa de ay
se remediaua porque dentro de pocos dias. se a de
allanar. lo resto. y cessar el ynconbeniente
de los juristas. pues en vreuedad auer. moneda
reduzida o de otro genero que corra. generalmente
lo que conbiene es. que V. S.ª funde todo lo que. he ydo
escriuiendo en q.ta materia y se discurra. a niendo
la resoluiendo con summa vreuedad aunque sea
anticipando. la junta con letura de que nos
an de apretar. en lo de dos por ciento y mirar
si es mejor pasar por ello o hazer la baxa
que si se tiene por de menos ynconbeniente
lo ultimo como lo tienen en V. Caya

quanto antes se le causare sera
lo mexor por allar alguna espedicion
de la moneda que agora hubiere antes que alaua
y los demas vezinos se anticipen que estar
a la mira de lo que V.S.ª haze y se ganaria
gracias segun yo lo siento y creo que escriuir
a V.S.ª sobre esto mismo el secretario Juº de
Necolalde =

Asta agora no se ha declarado nada con Vizcaya en lo de su
proposicion ber lo que se haze ni tan poco he podido
dar vna leance a la persona que me dixeron
que pretendia yr ay a lo del dos porciento que parece
que anda huyendo de mi y tengo por sin duda
que deue de auer alguna ruyn interesa
por lo que alguna me ha asegurado de nuevo
ello se sabra con vreuedad =

Despues de auer escripto a V.S.ª asta aqui me bicor la persona
en quien sospechaua que procuraua la comission
del dos porciento que es diego bellez de Diaz
y ha me declarado que es verdad que ella cometiera
con ella pero que lo auia reussado por parecer
que V.S.ª lo auia de sentir y que aun estubo
despachada cedula para ello en su cauesa le
he echo cargo de lo que auiendo a lo que a quien estoy
y que con el mismo auia aun communicado
lo que V.S.ª sentia esta imposicion y de el estado
en que lo tenia no me hubiese auissado de lo
que pasaua disculpasse con que no le auia dado
lugar para ello que en casso que hubiese de yr
alguno a esta comission y no se pudiere escusar
ninguno a cudiria con mas gusto

propusso a V. Md. el Condestable al Sr. mtr. de
Larrategui con quien platique sobre la misma
materia y a me dicho que sus dos Vas. pasado s
Leyba y apretado mucho sobre ello el conde
Duque. que les a hecho por la instancia que los
del Señorio a hecho para que se remplaze
que son benias y mejor personas para la execucion
dellos por quien no se ... se nombraron pareceo
algunas personas. Ay entre ellos
Diego Beles y Miguel de Larrategui secretario
Hernando. que V. Md. vernia a servirse de qualquiera
persona. Asimismo se a tratado ... y que agora
con lo que yo le represente determina en su
... de los despachos y procurar a que no baya
ninguno de ... sino que en todo ...
conbiene que V. Md. facilite el recaudar ...
a lo que Vizcaya que en sustancia viene a ser
las mismas causas que he representado
a V. Md. porque ban ... apretarnos
del modo que nos an de obligar a ello
por fuerza y para que donde se valga de
... la mano. y que V. Md. decida luego con toda
prudencia. bazadas haciendose ello ...
que conviene porque los corregidores todos
de ... ocupan en armas. que ... el modo
con que se an de deshacer della que ay
porque ... fuerza que ... en ella ...
... de manera que con ... [illegible]
... ava ... que dale tiempo